Fecha: 2021-05-20 12:06:05
Radicado: I2021NC001444
No Folios: 323

Remitente: JHON JAIRO RESTREPO ARENAS CC :
Destinatario: MILTON CUERVO CASALLAS
Asunto: PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTI

Bogota D,C 20 Mayo de 2021

MEMORANDO INTERNO DTAF No. 344 DE 2021

PARA: Dr. MILTON CUERVO CASALLAS
Lider del Grupo de Gestion Contractual

DE: JHON JAIRO RESTREPO ARENAS
DIRECTOR DIRECCION TECNICA DE ADMINISTRACION Y FOMENTO

ASUNTO: PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA ESTACIONES

Cordial Saludo Dr.

De manera atenta, la Direccion Tecnica de Administracion y Fomento DTAF, se permite radicar los Estudios Previos, y demas documentos que hacen parte del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia, con el objeto ¨Realizar el suministro de bienes y servicios necesarios para la operación de las estaciones de acuicultura a cargo de la AUNAP en los municipios de Gigante- Huila, Repelón- Atlántico y Buenaventura (Valle)¨.

Atentamente,



JHON JAIRO RESTREPO ARENAS
DIRECTOR DIRECCION TECNICA DE ADMINISTRACION Y FOMENTO

Anexos:
Copia: N/A
Proyectó: Diana Ceron– Contratista DTAF
VoBo: N/A

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA- AUNAP-
SAMC-01-2021

ESTUDO DEL SECTOR DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA EN COLOMBIA

PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE ACUICULTURA DE LA AUNAP EN LOS MUNICIPIOS DE GIGANTE (HUILA), REPELON (ATLÁNTICO) Y BUENAVENTURA (VALLE)

1. ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional (Decreto 1082 de 2015), en concordancia con el documento¨Guía para Elaboración de Estudios del Sector", elaborada por Colombia Compra Eficiente, la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA AUNAP pretende contratar el "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE ACUICULTURA DEL ALTO MAGDALENA, MUNICIPIO GIGANTE- HUILA; BAJO MAGDALENA MUNICIPIO REPELÓN-ATLÁNTICO Y LA ESTACIÓN MARINA DE BAHÍA MÁLAGA, MUNICIPIO DE BUENAVENTURA- VALLE, observando los principios de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo mediante la elaboración de los estudios del sector, dejando constancia mediante el presente documento, del análisis del sector, e igualmente, en concordancia del decreto 4181 de 2011 contribuyendo al cumplimiento de su misión: "Ejecutar la política pesquera y de la acuicultura en el territorio colombiano con fines de investigación, ordenamiento, administración, control y vigilancia de los recursos pesqueros, y de impulso de la acuicultura propendiendo por el desarrollo productivo y progreso social", toda vez que en las estaciones de acuicultura se producen alevinos de especies nativas y domesticadas, para fomento de la actividad piscícola, apoyando con su suministro a pequeños productores organizados y para el repoblamiento de corrientes y cuerpos de agua, y se realizan actividades de extensión como cursos cortos, talleres, visitas técnicas, entre otras. Adicional a ello, la operación de las estaciones respalda las actividades investigativas que también realiza la entidad en sus estaciones de acuicultura.

La operación de las estaciones involucra una amplia gama de bienes y servicios entre los que se destacan alimentos concentrados, reactivos químicos, hormonas, bolsas, oxigeno, reproductores del medio natural, elementos de ferretería, elementos de oficina, aseo y cafetería para uso en las zonas productivas de las estaciones y servicios personales del nivel técnico y operativo, principalmente. Los diferentes bienes involucrados tienen también una diversa gama de proveedores tanto a nivel nacional, regional y local. Es decir, no se cuenta en el mercado con proveedores que involucren a todos o a la mayoría de los bienes necesarios que demandan las estaciones, por tal razón, los oferentes que presenten sus ofertas deberán escoger las mejores opciones que encuentren en el mercado y explorar en el entorno a las estaciones el talento humano disponible para consolidar su propuesta, dada la dispersa ubicación geográfica de las tres estaciones.

La AUNAP realizó indagaciones sobre la situación del sector relacionada con el objeto contractual y encontró que la producción piscícola en Colombia involucra a todos los sectores de la economía: Sector primario (MP): la producción en Colombia es reconocida por la cantidad de toneladas que exporta de materia prima a otros países desarrollados para suplir las necesidades alimentarias del pueblo. Sector secundario (TR): en nuestro país también se transforma la materia prima, pues cuando el producto esta desvalorado, existen fabricas que se encargan de realizar subproductos. Sector terciario (S): Las producciones piscícolas están generando servicios importantes para el futuro del país como: Generar alimentos saludables de excelente calidad para el comercio in- situ del país. Prestar las zonas de producción para que los campesinos o los estudiantes tengan un material práctico de educación y así generen sus propias empresas con unas buenas prácticas agrícolas enfocadas en la importancia de cuidar el medio ambiente y de aprender usando las nuevas estrategias de la tecnología. Sector cuaternario (T): los sistemas de producción se tienen que adaptar a los avances tecnológicos para que sus producciones prosperen, pues la tecnología evoluciona constantemente e involucra todos los lugares del país, desde el campo hasta la ciudad. Como por ejemplo la implementación de estanques de plástico donde se crían los peces o los aireadores utilizados para que haya una tasa de mortalidad cada vez menor y el productor obtenga mayores beneficios. Sector quinario (EN): es un sector que ha venido ganando una buena acogida por los productores, pues para comercializar sus productos y crecer como negocio día a día se deben implementar nuevas estrategias para darse a conocer en el mundo, es por esto que la materia prima se ha ido transformando desde hace ya mucho tiempo. Unos ejemplos claros son el simple hecho de filetear los peces y ahumarlos para

entregar la materia prima de otro modo más agradable para algunos consumidores o enlatarlos como atún, siendo un productor con mayor facilidad a la hora del consumo. Sin embargo, el presente proceso de contratación se va a ubicar dentro del sector terciario y según el Código Unificado de Bienes Servicios, corresponde a los siguientes grupos, segmentos, familias y clase:

	Grupo	Segmento	Familia	Clase
1	F. Servicios	70. Servicios de contratación agrícola, pesquera y forestal	10. Pesquerías y Acuicultura	19. Acuicultura
2	A. Material vivo animal y vegetal	10. Material Vivo Vegetal y animal, accesorios y suministro	12. Comida de Animales	17. Alimento para peces
3	A. Material vivo animal y vegetal	10. Material Vivo Vegetal y animal, accesorios y suministro	10. Animales vivos	17. Peces
4	C. Maquinaria, Herramientas, equipo Industrial y Vehículos	21.Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	11. Equipo de Pesca y Acuicultura	16. Equipo para Acuicultura

1.1 CONTEXTO ECONOMICO

CONTEXTO GENERAL DEL SECTOR

La pesca y la acuicultura se producen a lo largo de las costas del Pacífico y el Atlántico de Colombia, así como en las aguas interiores, especialmente en las principales cuencas de los ríos Magdalena, Amazonas, Orinoco y Sinú, donde se captura el pescado para su consumo como alimento y para el mercado ornamental. Tanto las flotas industriales como las artesanales operan en las costas, mientras que la pesca en aguas interiores es esencialmente artesanal. La producción acuícola está dominada en gran parte por la piscicultura de agua dulce continental. Los pescadores y agricultores artesanales representan cerca de un tercio de la producción combinada de captura y acuicultura

El sector acuícola nacional, constituye una cadena de valor primordial y estratégica para la generación de empleo, divisas y para garantizar la soberanía alimentaria en Colombia. La producción está representada por el cultivo de Tilapia, Cachama y Trucha (piscicultura) y por el cultivo de Camarón de cultivo o camaronicultura, donde Colombia tiene una industria organizada y con importantes avances en temas de investigación, implementación de tecnologías limpias y sostenibles

Este sector ha venido mostrando un desarrollo constante, presentando un promedio de producción anual de 95.515 toneladas para los últimos diez años, con una tasa de crecimiento promedio anual del 9%.

Según el Anuario Estadístico del Sector Agropecuario, la producción nacional de acuicultura en el 2018 registró un crecimiento anual aproximado del 8% respecto al año 2017, al pasar de producir 125.037 Ton a 134.807. Ton.

La producción de camarón registró un incremento del 3% promedio anual entre los años 2013 al 2018, debido a la reactivación de áreas de cultivo tanto en el Caribe como en el Pacífico Colombiano. En el 2018 se produjeron 5.397 Ton e los departamentos de Bolívar y Nariño.

En piscicultura, las principales especies producidas en el país son la tilapia, trucha y cachama, las cuales en el 2018 representaron el 60.22%, 17,80% y el 17.26% de la producción total respectivamente (Tabla 10), donde en el 2018 la tilapia representó el 60.22% de la producción nacional del 2018, la trucha el 17.80% y la cachama el 17.26%

Los departamentos donde se concentra la actividad Piscícola son Huila (44.46%), Meta (14.07%), Antioquia (5.97%), Tolima (4.87%) y Cundinamarca y Boyacá (3.08 y 2.22% respectivamente), los cuales representan el 74.6% del total de la producción. La producción de camarón se concentra en los departamentos de Bolívar (84%) y Nariño (16%).

Según el Censo Nacional Agropecuario realizado por el DANE en el año 2014, se identificaron 25.561 Unidades Productivas Agropecuarias – UPA con presencia Acuícola y 101.904 Unidades Productivas Agropecuarias – UPA con actividad pesquera. Los departamentos con mayor presencia acuícola-participación por porcentaje fueron Huila y Meta.

Exportaciones

Las exportaciones provenientes de la Acuicultura (tilapia, trucha y camarón), según el Mapa Regional de Oportunidades – PTP, DIAN y MADR (Análisis de la Cadena Nacional), se incrementaron en un 41% pasando de 10.681 toneladas en 2017 a 13.409 toneladas en 2018, donde el 59.83% correspondió a tilapia, el 10 % a trucha y el 30.17%. a camarón

De igual manera se incrementó el valor de dichas exportaciones en 19,7 millones de dólares pasando de 77.5 millones en 2017 a 97.2 millones en 2018.

Para 2019, el valor de los envíos al exterior fue de $89'767.070 dólares (FOB), las 5 especies de pescado con mayor valor en sus exportaciones fueron filetes de tilapia con $40'155.301 dólares (FOB), atunes de aleta amarilla con $8'146.096 dólares (FOB), atunes congelados con $7'361.500 dólares (FOB), atunes blancos con $6'738.813 dólares (FOB) y atunes listados con $6'346.766 dólares (FOB).

Importaciones de productos pesqueros y acuícolas

De acuerdo con las cifras reportadas en AGRONET, en el 2018 las importaciones de productos pesqueros y acuícolas fueron de 74.170 Ton, de donde los principales productos importados fueron: 8.336 Ton de bagres (pangasius spp, silurus spp, clarias spp, ictalurus spp) congelados, 8.546 Ton de Filetes congelados y frescos o refrigerados de basa, 2.191 Ton de Filetes congelados de salmones del Pacifico, 3.358 Ton de Filetes congelados de tilapia, 2.866 Ton de salmón del atlántico y 14.291 Ton de atunes.

Del total de productos pesqueros y acuícolas importados, aproximadamente el 35% corresponde a productos de la acuicultura, principalmente basa y tilapia.

Una de las especies más apetecidas por el mercado local y que tiene una mayor demanda es la basa, seguido por el salmón; mientras que en las conservas, el más representativo es el atún en agua y en aceite; por su parte el crustáceo con mayor salida es el camarón crudo y precocido.

Los principales países de donde se importa son: Ecuador, Vietnam, Chile, Estados Unidos y Perú. El salmón es el principal producto que se importa de Chile, la merluza y el calamar de Perú, y la Cojinúa y el Jurel de México

Durante el año 2018 la balanza comercial del sector pesquero y de la acuicultura registró un déficit de USD$ 95.585.688.

Para 2019, el valor de las compras fue de $229'261.009dólares (CIF), los 5 tipos de pescado con el mayor valor en las importaciones fueron camarones y langostinos con $36'029.015 dólares (CIF), salmones con $24'779.500 dólares (CIF), pescados congelados con $24'341.113 dólares (CIF), filetes de salmón con $16'610.474 dólares (CIF) y filetes congelados con $15'979.921 dólares (CIF).

PIB y Generación de Empleo

Finalmente, el DANE reportó, que el sector pesquero y acuícola colombiano representa el 0.19% del PIB Nacional y el 2.97% del PIB agropecuario. Además, presenta un crecimiento anual del 9% en su producción, créditos por un valor de $ 40.000 millones y un incremento en la generación de empleo del 6% promedio anual, con una cifra cercana a los 450.000 empleos entre directos e indirectos durante el año 2018.

Balance de la acuicultura durante 2020

A pesar de los confinamientos por la pandemia, el cierre de fronteras que impidieron el transporte para su comercialización nacional e internacional y el cierre del turismo y restaurantes que impactaron la producción, lo que pudo representar altos costos de alimentación y mantenimiento de más peces, el sector viene en recuperación:

La participación de la pesca y la acuicultura en el PIB Agropecuario tuvo una variación de +50,3% durante el segundo trimestre de 2020.

Las exportaciones han sido beneficiadas por una alta TRM. El pico más alto hasta ahora ha sido en abril con exportaciones de 6.43 millones de dólares, lo que representó 35,08% más que 2019 en el mismo periodo. Aunque en mayo hubo una caída, en junio se recuperaron con un crecimiento del 17,27%.

Las importaciones han decrecido, lo que se traduce en una oportunidad para los productores locales.

Hay oportunidades para abrir nuevos mercados en China por el anuncio de la presencia del covid-19 en camarones provenientes de Ecuador en el país asiático. Aunque fue levantado el veto anunciado, la confianza del consumidor pudo impactarse.

PAPEL DE LA AUNAP EN EL SECTOR DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA

La AUNAP es la entidad adscrita al Ministerio de Agricultura encargada de ejecutar la política pesquera y de la acuicultura en el territorio colombiano con fines de investigación, ordenamiento, administración, control y vigilancia de los recursos pesqueros, y de impulso de la acuicultura propendiendo por el desarrollo productivo y progreso social. La entidad fue creada mediante el Decreto 4181 de 2011 que escindió "unas funciones del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural", asignándolas a la naciente Autoridad.

Entre sus funciones esta la de fomentar la pesca y la acuicultura, para lo cual cuenta con tres estaciones de acuicultura ubicadas en los municipios de Gigante (Huila), Repelón (Atlántico) y Buenaventura (valle). En estas estaciones además de apoyar la investigación se producen alevinos de especies domesticadas para fomentar la piscicultura como tilapia y cachama y de especies nativas para el repoblamiento de cuerpos y corrientes de agua de uso público, como el bocachico, el pataló y la mojarra criolla, entre otras, además de divulgar la normatividad y tecnología acuícola. Para que estas estaciones operen y contribuyan a la misionalidad de la entidad, es necesario abastecerlas con bienes y servicios propios de la actividad, siendo ese el propósito del presente proceso contractual. Por tal razón, se aborda el contexto económico para el suministro de bienes y servicios a contratar.

CONTEXTO ECONOMICO DEL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR

Productos incluidos dentro del sector de la acuicultura

La operación de las estaciones involucra una amplia gama de bienes y servicios entre los que se destacan alimentos concentrados, reactivos químicos, hormonas, bolsas, oxigeno, reproductores del medio natural y servicios personales del nivel técnico y operativo, principalmente.

Agentes que componen el subsector de la acuicultura

-Empresas formales con actividades productivas de acuicultura para el mercado nacional e internacional.
-Personas naturales con actividades artesanales de acuicultura y productos para el mercado local.
-Personas naturales y jurídicas comercializadoras de productos de la acuicultura.
-Empresas productoras de alimento concentrado para peces.
-Personas jurídicas y naturales grandes, medianas y pequeñas distribuidoras de alimento concentrado y otros insumos para la acuicultura.
-Empresas distribuidoras de equipos e insumos para la acuicultura.

-Profesionales, tecnólogos y técnicos de disciplinas a fines con la acuicultura, independientes u organizados en personas jurídicas, que prestan servicios al subsector.
-Personal operativo no calificado idóneo para actividades de acuicultura y de procesos básicos.
-Servicios de transporte de carga y suministros
-Asociaciones y agremiaciones de productores del subsector de la acuicultura.

Gremios y asociaciones que participan en el subsector

A nivel local los pequeños productores piscícolas se organizan en asociaciones con cobertura veredal o municipal.

A nivel nacional la Federación de Acuicultores de Colombia FEDEACUA agrupa la mayor parte de los grandes y medianos productores acuícolas del subsector.

No obstante, estas organizaciones no participan directamente en la comercialización de insumos, de productos, ni en la prestación de servicios a la acuicultura. Su gestión se centra en la consecución y defensa de beneficios ante las entidades fiscales y regulatorias del estado, para hacer sostenible y competitiva la actividad.

Cadena de producción y distribución

Los elementos e insumos a contratar su suministro, aunque se utilizan en la misma actividad, cual es la producción de alevinos, su origen, cadenas de distribución, disponibilidad, cantidades y precios en el mercado difieren ostensiblemente unos de otros, por lo cual resulta dispendioso y poco útil, el estudio individual de estos aspectos, más aún, porque no existen distribuidores especializados que los oferten todos producto simultáneamente, para competir por precios con sus ofertas en el presente proceso contractual.

Sumado a lo anterior, acompañar los bienes con los servicios a contratar para operar las estaciones, hace más complejo el análisis de la dinámica comercial del objeto contractual.

Lo cierto es que el proponente que se presente, además de acreditarse en su capacidad jurídica, financiera y técnica, deberá realizar un análisis detallado del mercado de los elementos de mayor peso económico en el listado de ellos y escoger la combinación más conveniente entre precios, ubicación, cantidades y costos indirectos, para presentar su mejor oferta y poder cumplir con las obligaciones que se deriven de la suscripción del contrato. En esencia el contratista será un intermediario, con capacidad económica, operativa y experiencia en acuicultura, para adquirir los bienes y servicios en el mercado específico de éstos y mediante una gestión eficiente entregarlos al menor precio y de manera oportunamente en las estaciones de acuicultura, cubriendo sus gastos de transporte, impuestos, administración y un margen de utilidad adecuado, para ser competitivo en el proceso de selección y en la ejecución del contrato.

1.2 CONTEXTO TECNICO

El sector piscícola es dinámico y se encuentra en continuo mejoramiento productivo y competitivo, por esta razón es muy importante los procesos de transferencia tecnológica y capacitaciones que se realicen en las estaciones piscícolas de la AUNAP para lograr la apropiación social de conocimiento por parte de los piscicultores, así mismo fomentar la formalización e implementación de las Buenas Prácticas de Producción Acuícola. Las estaciones de la AUNAP son las únicas que producen en alevinos de especies nativas y/o domesticadas desde el nivel público, siendo conscientes que no se representa competencia para las empresas privadas, puesto que se favorece al pequeño productor y al pescador artesanal.

La producción de alevinos comprende las siguientes etapas diferenciadas, pero relacionadas entre sí:
a) Conformación y mantenimiento del plantel de reproductores
b) Reproducción inducida
c) Larvicultura y alevinaje

Por su parte, la realización de eventos de transferencia de tecnología en esta materia, requiere de infraestructura y equipos propios de las estaciones y de talento humano idóneo.

Para la producción de alevinos y realizar los eventos de extensión que normalmente se realizan en las estaciones, se requiere de insumos, elementos y servicios, que cada estación determina dadas sus particularidades y cuyo suministro se pretende contratar mediante el presente proceso, debido a que la AUNAP no dispone de ellos ni cuenta en su planta de personal con el talento humano para atender estas actividades.

Condiciones técnicas y tecnológicas del objeto contractual

El contratista deberá garantizar que los insumos y elementos a suministrar sean para primer uso, es decir, que sean nuevos, además de velar por que sean entregados en perfectas condiciones de presentación, empaque y uso.

El contratista deberá acreditar las certificaciones sanitarias y de calidad expedidas por el ICA u otras entidades para los bienes y productos que sean regulados por estas autoridades, como son los casos de alimento concentrado, medicamentos, herbicidas, entre otros.

Por su parte, los servicios a contratar han de ser prestados por personal idóneo, con los perfiles profesionales, técnicos y operativos y la experiencia específica exigidos en los pliegos de condiciones.

Amplitud de la oferta de características de los productos

El mercado nacional tiene oferta permanente y suficiente de la mayoría de los bienes a suministrar, tanto a nivel central como regional e incluso para algunos insumos relevantes como el alimento concentrado a nivel local. Algunos pocos elementos como las hormonas para desove inducido y alimento como la artemia, son importados, pero casas comerciales en Bogotá y otras ciudades principales las importan y su disponibilidad es frecuente, de manera que no será impedimento para que el contratista cumpla oportunamente con sus obligaciones y las estaciones puedan mantener su actividad productiva.

No obstante lo anterior, cabe anotar que la proteína para la preparación del alimento concentrado, un ítem representativo en esta contratación e importante para la operación de las estaciones, asi como otros elementos también incluidos en esta contratación, son importados y su precio está ligado a la evolución del precio del dólar, que tiene una tasa de cambio de $3.515,75 al 13 de febrero de 2021.

Respecto a la prestación de servicios, en el entorno a las estaciones y a nivel nacional, hay profesionales, técnicos y operarios idóneos disponibles para prestar estos servicios en cada una de las estaciones.

Dada la amplia gama de bienes a suministrar, el contratista deberá elegir sus proveedores más convenientes, desde el punto de vista económico, como desde el punto de vista de su cumplimiento y de su facilidad para ubicar oportunamente los suministros en cada estación, dada la dispersión geográfica de las estaciones.

Condiciones especiales para la entrega

El lugar de entrega de los bienes y de la prestación de los servicios a contratar son las siguientes estaciones de acuicultura:

- La Estación Piscícola del Alto Magdalena, municipio de Gigante- Huila.
- La Estación Piscícola del Bajo Magdalena, municipio de Repelón - Atlántico y,
- La Estación de Acuicultura Marina de Bahía Málaga, municipio de Buenaventura- Valle.

También deberá responder por cualquier situación de pérdida o deterioro total o parcial de los bienes que deban entregarse en cada estación en el lapso de movilización de los mismos.

Adicionalmente realizará la gestión ante los proveedores para el reemplazo de los bienes defectuosos que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, estén vencidos o en mal estado, sin ningún costo adicional para la AUNAP, dentro de las 72 horas siguientes a la fecha de la reclamación que le haga el supervisor del contrato.

Tiempos de entrega de los bienes y servicios

Los insumos, elementos y demás productos que requiera la estación piscícola para su operación, se entregarán dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en la que se efectúe el respectivo requerimiento de la necesidad, en horario de oficina y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el profesional responsable de la estación.
La programación de entrega de insumos, elementos y demás productos será mensual para las tres estaciones, entre tanto, los servicios contratados con personal idóneo serán permanentes durante la ejecución del contrato.
Los servicios profesionales, técnicos y operativos a contratar se prestarán en las respectivas estaciones de acuicultura de lunes a viernes con dedicación exclusiva por lo menos 40 horas a la semana y más de acuerdo a las necesidades operativas eventuales de las estaciones.
El suministro de los bienes y servicios contratados se realizará durante 8.5 meses del año 2020.

1.3 CONTEXTO REGULATORIO

De los bienes y servicios

El contratista deberá acreditar las certificaciones sanitarias y de calidad expedidas por el ICA u otras entidades para los bienes y productos que sean regulados por estas autoridades, como son los casos de alimento concentrado, medicamentos, herbicidas, entre otros.

Por su parte, los servicios a contratar han de ser prestados por personal idóneo, con los perfiles profesionales, técnicos y operativos y la experiencia específica exigidos en los pliegos de condiciones. El personal será vinculado por parte del contratista mediante contrato de prestación de servicios regulado por el código civil y demás normas que lo complementen. No existirá relación laboral entre la AUNAP el contratista, ni entre la AUNAP y el personal que éste disponga en las estaciones para la prestación de los servicios a contratar.

De los proveedores y compradores

El objeto planteado en el presente estudio previo es lícito y posible de conformidad con lo previsto en el Código Civil Colombiano y el Código de Comercio, por estar dirigido al "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE ACUICULTURA A CARGO DE LA AUNAP EN LOS MUNICIPIOS DE GIGANTE- HUILA, REPELON -ATLÁNTICO Y BUENAVENTURA -VALLE", contribuyendo así en forma continua y eficiente al cumplimiento de la misión institucional.

De conformidad al análisis del sector, es factible que se dé una participación plural de oferentes por lo que se adelantara un proceso público, en este caso, LICITACIÓN PÚBLICA, en la cual pueden participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es, bajo las figuras de consorcios o uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado, cuyo objeto y actividad deberán estar sujetas a la reglamentación propia del sector y la comercial colombiana.

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.
En términos generales, las siguientes normas regulan a proveedores y compradores:

NORMATIVIDAD GENERAL	OBJETO
Constitución política de Colombia	Norma superior
Decreto 410 de 1971	Código de Comercio
Art. 1502 y siguientes …	Código Civil Colombiano
Ley 1437 de 2011	Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Decreto 624 de 1989 Modificado por el Decreto Nacional 3258 de 2002, y las Leyes 383 de 1997, 488 de 1998 y 863 de 2003; y sus decretos reglamentarios.	Estatuto Tributario
Ley 80 de 1993	Estatuto General de la Contratación
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción
Decreto 1082 de 2015	Decreto Reglamentario Contratación Pública.
Decreto Ley 0019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
Decreto 614 de 1984	Establece el sistema general de riesgos profesionales
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional

De igual manera el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 614 de 1984, que establece el sistema general de riesgos profesionales y Resolución 1016 de 1989 establece las normas de uso general la implementación de los programas de Salud Ocupacional en las empresas, la Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

Nota: El proponente adjudicatario deberá garantizar a través de la presentación de la propuesta, que realizará el pago a las personas que hagan parte de su personal técnico y profesional solicitado para cada estación piscícola, ajustado a la normatividad nacional y sin generar retraso en el pago de sus honorarios o nomina según sea el caso.

Normas Regulatorias y Normas Técnicas Colombianas

Por lo expuesto, las empresas que aspiren participar en el proceso para el cual se redacta el presente documento previo, deben cumplir con la normatividad vigente aplicable al presente proceso así:

NORMATIVIDAD QUE REGULA EL SECTOR DEL CUAL PROVIENE EL SERVICIO	OBJETO
Norma Técnica Colombiana 5.700	Buenas prácticas de producción de la acuicultura - bppa

Ley 2811 de 1974	Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (CNRNR), reglamenta uso del agua, prohíbe y restringe el trasplante de especies entre cuencas.
Ley 13 de 1990	Por la cual se dicta el Estatuto Nacional de Pesca
Ley 101 de 1993	Ley General de Desarrollo Agropecuario
Ley 811 de 2003	Por medio de la cual se crea organizaciones de cadena agropecuario, pesquero, forestal y acuícola.
Ley 1731 de 2014	Por la cual se adoptan mecanismos de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial.
Decreto 1681 de 1978	Por medio de la cual reglamenta parte del CNRNR
Decreto 1075 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo rural.
Decreto 1076 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo sostenible.
Resolución 1193 de 2014 de la AUNAP	Por medio de la cual se minimiza trámites para el permiso de cultivo para los Acuicultores de recursos limitados
Resolución 20186 de 2016 del ICA	Establece condiciones sanitarias y de bioseguridad para certificar establecimientos de acuicultura bioseguros
Resolución 2838 de 2017 de la AUNAP	Por medio de la cual se establece directrices y requisitos para repoblamientos y rescate, traslado y liberación de recursos pesqueros ícticos; aplica para productores de semilla y para quienes realizan los repoblamientos.
Resolución 2879 de 2017 de la AUNAP	Por medio de la cual se crean los requisitos para establecimientos de acuicultura para minimizar los riesgos de escape de especies, domesticadas y trasplantadas y camarón marino.

1.4 CONTEXTO AMBIENTAL

De manera general el contexto ambiental tiene que ver con las condiciones climáticas reinantes en los trayectos de transporte de los bienes desde los lugares de distribución hasta las estaciones. Así por ejemplo, a las estaciones del alto y bajo Magdalena el transporte de carga es por carreteras de primer orden con predominio de climas cálidos, con épocas de verano y lluvias más o menos determinables a lo largo del año, lo cual, con medidas normales de protección no afectará la calidad de los bienes. Eventualmente cierres en la vía pueden retardar las entregas, pero siempre habrá vías alternas para atender los suministros. Por su parte, el transporte a la estación de Bahía Málaga es una parte por carretera y otra parte por mar en lancha desde el puerto de Buenaventura, en recorrido de unas 2 horas bordeando el litoral pacífico hasta el centro poblado Juanchaco, lo que hace más riesgoso el suministro de los bienes para esta estación, por lo impredecible que pueden resultar las condiciones de navegabilidad en el mar pacífico.

Con relación a los servicios a prestar, se trata de estaciones ubicadas en zonas rurales, donde las operaciones se desarrollan en buena parte con exposición al medio y otras en salas de manejo y establecimientos bajo cubierta. Las condiciones climáticas son diferentes en todas las estaciones, pero tienen en común que son en clima cálido.

2 ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1 Oferentes

Existen en el contexto nacional personas naturales y jurídicas, de naturaleza pública y privada, que tienen capacidad y experiencia en acuicultura, que pueden asumir el rol que este proceso contractual exige y suministrar los bienes y servicios a contratar, entre los cuales se destacan empresas productoras del sector, universidades, fundaciones, centros de investigación a fines, centros promotores del desarrollo regional, centros de gestión agroempresarial, entre otros, algunos de los cuales ya operaron en el pasado estas estaciones de acuicultura, bajo la modalidad de convenios de cooperación y contrato de suministros. Entre éstas podemos destacar:

Entidad	Ciudad	Contacto	Correo- Teléfono
Universidad del Pacífico	Buenaventura	Jorge Augusto Angulo Sinisterra/ Víctor Espines	joraugus@yahoo.com - 3164800495
ACODIARPE	Buenaventura	Judith Segura	acodiarpebuen1@gmail.com
CEINER	Cartagena	Jaime Rojas/ Rafael Vieira	rojasja@yahoo.com- 3205436432
ASOASPERCOL		Shirly Ardila Aguirre	shirly-78@hotmail.com
Universidad de Córdoba	Montería	Víctor Atencio/ Director CINPIC	vatencio@hotmail.com- 3017539004
Acuacultivos El Guajaro	Repelón	Verena Fuentes/ Gilber Thiriez	vfuentes@acuaguajaro.com.co- 3218957512
Universidad del Atlántico	Barranquilla	Carlos Prasca	rectoria@mail.uniatlántico.edu.co 3157481307
Fundación Universidad de la Costa - CUC	Barranquilla	Faisal Bernal/ Coordinador Extensión	fbernal@cuc.edu.co 3002437084
Fundación Fauna Caribe Colombiana FFCC	Barranquilla	Patricia Melchora Barandica	fundacionfaunacaribecolombiana@gmail.com 3003979141
CPT	Ibagué	Teresa Santofimio	teresasantofimio@cpt.org.co 3168755722
Universidad Surcolombiana USCO	Neiva	Rubén Darío Balbuena	rubendario@usco.edu.co
CORHUILA	Neiva	Orlando Repiso	ambiental@corhuila.edu.co 3188215885
CDT ACUAPEZ	Neiva	Juliana Rodríguez Palacios	cdtpiscicolahuila@gmail.com
CENIACUA	Bogotá		contacto@ceniacua.com.co (571)6121466
Corpoagrocentro	Garzón	Carlos Alberto Rojas Pascuas	corpoagrocentro@gmail.com 0388331165

2.2 Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes y servicios

Los elementos e insumos a contratar su suministro, aunque se utilizan en la misma actividad, cual es la producción de alevinos, su origen, cadenas de distribución, disponibilidad, cantidades y precios en el mercado difieren ostensiblemente unos de otros, por lo cual resulta dispendioso y poco útil, el estudio individual de estos aspectos, más aún, porque no existen distribuidores especializados que los oferten todos producto simultáneamente, para competir por precios con sus ofertas en el presente proceso contractual.

Sumado a lo anterior, acompañar los bienes con los servicios a contratar para operar las estaciones, hace más complejo el análisis de la dinámica comercial del objeto contractual.

Lo cierto es que el proponente que se presente, además de acreditarse en su capacidad jurídica, financiera y técnica, deberá realizar un análisis detallado del mercado de los elementos de mayor peso económico en el listado de ellos y escoger la combinación más conveniente entre precios, ubicación, cantidades y costos indirectos, para presentar su mejor oferta y poder cumplir con las obligaciones que se deriven de la suscripción del contrato. En esencia, el contratista será un intermediario con capacidad económica, operativa y experiencia en acuicultura, para adquirir los bienes y servicios en el mercado específico de éstos y mediante una gestión eficiente entregarlos al menor precio y de manera oportunamente en las estaciones de acuicultura, cubriendo sus gastos de transporte, impuestos, administración y un margen de utilidad adecuado, para ser competitivo en el proceso de selección y en la ejecución del contrato.

3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1 Cómo se ha adquirido en el pasado estos bienes y servicios

Las estaciones de acuicultura objeto de este proceso datan desde hace unos 40 años, cuando la pesca y la acuicultura eran competencia del INDERENA, en cuya estructura orgánica contaba con una planta de personal suficiente para operar y administrar las estaciones. Caso similar ocurrió cuando se creó el INPA, entidad especializada que asumió estas funciones, con motivo de la liquidación del INDERENA. Liquidado el INPA, la pesca y la acuicultura pasaron a manos del INCODER, que ya no contó con personal suficiente para operar las estaciones y recurrió a su contratación bajo la modalidad de prestación de servicios.

Por su parte la AUNAP ha realizado contrataciones con diferentes entidades que guardan relación con el objeto de éste contrato y que se relacionan a continuación:

Proceso/ Convenio-Contrato/ Registro/ Duración	Objeto	Entidades	Valor final ($)
Contratación Directa/ Convenio 095/2013, adición en 2014/ Secop 13-12-1690241/232 días	Establecer bases de mutua cooperación entre Ceniacua y la Aunap mediante acompañamiento técnico, talento humano, administrativo y financiero promoviendo acciones de repoblamiento y fomento piscícola permitiendo el desarrollo social, participativo y comunitario en la producción de alevinos en las estaciones piscícola de Gigante (Huila) y la acuicultura marina de Bahía Málaga y promoviendo acciones de fortalecimiento institucional en territorio nacional desde la óptica acuícola y pesquera	AUNAP-CENIACUA	$ 639.080. 625
Contratación Directa/ Convenio de Cooperación 100-2013/ Secop 13-12-1690307/239 días	Establecer bases de mutua cooperación entre la CUC y la Aunap mediante acompañamiento técnico, talento humano, administrativo, financiero, mejorando los procesos de las fases de larvicultura,, alevinaje y manejo de reproductores, con el fin de incrementar la producción de alevinos en la estación piscícola de repelón, en pro de contribuir con los programas de fomento y repoblamiento con criterio ambiental y ecosistémico y además propender por el desarrollo social de la comunidad pesquera y acuícola del caribe colombiano, buscando el fortalecimiento institucional, teniendo en cuenta el carácter público y social de la pesca en Colombia.	AUNAP/CUC	$522,295,500
Contratación Directa/ Convenio 165-2014/ Secop 14-12-2912798/ 116 días	Establecer mecanismos de colaboración técnica para la transferencia de conocimientos a fin de mejorar los procesos de producción de alevinos que permitan el fomento de la actividad piscícola y el repoblamiento de cuerpos de aguas naturales con especies nativas, contribuyendo con el desarrollo social económico de los pequeños y medianos piscicultores y la de los pescadores artesanales, a partir de la producción de alevinos en la Estación Piscícola de Gigante (Huila) y de Acuicultura Marina de Bahía Málaga (Valle del cauca).	AUNAP-CENIACUA	$ 541.983.136
Contratación Directa/ Convenio 100-2013/ Secop 13-12-2890397/239 días	Establecer bases de mutua cooperación entre la CUC y la AUNAP mediante acompañamiento técnico, talento humano, administrativo, financiero, mejorando los procesos de las fases de larvicultura, , alevinaje y manejo de reproductores, con el fin de incrementar la producción de alevinos en la estación piscícola de repelón, en pro de contribuir con los programas de fomento y repoblamiento con criterio ambiental y ecosistémico y además propender por el desarrollo social de la comunidad pesquera y acuícola del caribe colombiano, buscando el fortalecimiento institucional, teniendo en cuenta el	AUNAP-CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA	522.295.500
Contratación Directa/ Convenio 141-2014/Secop 14-12-2423271/ 332 días	Cooperación para el fomento de la actividad pesquera y de la acuicultura, atendiendo el suministro de alevinos en la Estación Piscícola de Repelón, lo cual permitió a algunas comunidades que se encuentran en riesgo económico, diversificar las actividades productivas y garantizar la seguridad alimentaria.	AUNAP - CUC	$ 3.603.960.000
Contratación Directa/ Convenio 186-2015/Secop 15-12-3939266/ 172 días	Cooperación y colaboración entre las dos entidades para fortalecer desde el conocimiento, lo técnico, administrativo, logístico, financiero y económico a la Estación Piscícola de Repelón y Estación de Acuicultura Marina de Bahía Málaga en el desarrollo de las actividades para incrementar la producción de alevinos con fines de fomento y repoblamiento.	AUNAP- CUC	$ 2.604.755.150

Contratación Directa/ Convenio de cooperación ciencia y tecnología 142-2015/ Secop 15-12-3676354/ 240 días	Cooperación entre las dos entidades para la operación técnica de la Estación Piscícola de Gigante (Huila), mediante la adquisición de materiales, equipos, mantenimientos necesarios para garantizar la producción de alevinos de peces nativos y domesticadas con fines de fomento y repoblamiento.	AUNAP / Centro Regional de Productividad y Desarrollo Tecnológico del Tolima - CPT	$ 2.013.900.000
Contratación Directa/ Convenio 202-2016/ Secop 16-12-5878502/ 150 días	Con el objeto de lograr el fortalecimiento institucional de las Estaciones Piscícolas de Gigante (Huila), Repelón (Atlántico) y de la Estación de Acuicultura Marina de Bahía Málaga, que permita el funcionamiento, mantenimiento y mejoramiento de las mismas para fomentar la actividad pesquera y/o de la acuicultura a través de la producción de alevinos y/o larvas, del repoblamiento de cuerpos de agua naturales y artificiales con especies nativas, y de la capacitación de pescadores y acuicultores, contribuyendo al desarrollo técnico, ambiental, social y económico de esta población objetivo, pequeños y medianos piscicultores en las regiones de influencia de las estaciones.	AUNAP / Fundación Fauna Caribe Colombiana.	$ 959.000.000
Contratación directa/ Convenio 154-2017/ Secop 17-12-6365792/ 285 días	Aunar recursos y esfuerzos técnicos, tecnológicos, logísticos, administrativos y financieros entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP y la FUNDACIÓN FAUNA CARIBE COLOMBIANA – FFCC, con el propósito de lograr el fortalecimiento institucional y productivo de las Estaciones Piscícolas a cargo de la AUNAP: Estación Piscícola del Alto Magdalena – Gigante (Huila), Estación Piscícola bajo Magdalena- Repelón (Atlántico), Estación de acuicultura marina de Bahía Málaga (Valle del cauca), que propenda por la optimización del funcionamiento y mejoramiento de las mismas, para el fomento de la acuicultura a través de la producción de alevinos y/o larvas, el repoblamiento de cuerpos de agua naturales y artificiales con especies nativas y domesticadas y la capacitación de pescadores y acuicultores.	AUNAP / Fundación Fauna Caribe Colombiana.	$ 2.922.130.000
Licitación Pública/ Contrato 242-2019/ Secop LP-02-2019/ 210 días	Contratista: FUNDACION FAUNA CARIBE COLOMBIANA/Objeto: Realizar el suministro de bienes y servicios necesarios para la operación de las estaciones piscícolas Piscícola del Alto Magdalena – Gigante (Huila), Estación Piscícola Bajo Magdalena Repelón (Atlántico), Estación de Acuicultura Marina	FUNDACION FAUNA CARIBE COLOMBIANA	$1.342.651.347

Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados

Todos los convenios y contratos suscritos con este fin han sido cargados al presupuesto de inversión de la respectiva vigencia.

Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas

Como se observa en el cuadro anterior, sólo hasta el año 2019, se realizó un proceso de selección competitivo de libre concurrencia, que por su valor fue una licitación pública, que tuvo un solo competidor la Fundación Fauna Caribe Colombiana FFCC a quien se adjudicó el contrato 242/2019. El año anterior, también bajo la modalidad de licitación pública, se adjudicó el contrato 247/2020 al Centro Regional de Productividad y Desarrollo Tecnológico del Tolima – CPT, proceso en el que participaron 4 competidores.

Antes del 2019, todas las contrataciones con este propósito o similar propósito se realizaron mediante la modalidad de contratación directa, bajo la figura de Convenios de Cooperación, en los cuales se escogía previamente entre varios el contratista o cooperante que ejecutaría la operación de las mismas estaciones de acuicultura.

Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones

La única sanción que registra la ejecución de los convenios o contratos celebrados por la AUNAP para operar las estaciones de acuicultura, se impuso al contratista Fundación Fauna Caribe Colombiana FFCC, en desarrollo del contrato No. 242/2019, por incumplimiento parcial de sus obligaciones por valor equivalente al 1% del valor del contrato, la cual se impuso mediante Resolución No. 2690 del 29/11/2019, previa actuación administrativa, en la que se garantizó el derecho a la defensa y el debido proceso.

En desarrollo del contrato 247/2020 no se aplicó sanción al contratista, aunque si se realizó seguimiento permanente al cumplimiento de sus obligaciones, lo cual se le estuvo notificando permanentemente.

Finalmente, tanto en 2019 como en 2020 el cumplimiento y comportamiento de los contratistas se considera satisfactorio. Los contratos fueron liquidados de común acuerdo.

Condiciones de pago establecidas en los contratos

En los Convenios de cooperación se establecían varios desembolsos durante la vigencia, los cuales se realizaban en virtud al avance en la entrega de productos por parte del cooperante.

Para 2019, en la licitación pública LP-02-2019, se estableció pagos parciales mensuales contra acta mensual de entrega de bienes y servicios. Durante su ejecución se realizaron 7 pagos mensuales. Igual se estableció en la licitación LP-02-2020.

3.2 Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas estos bienes y servicios

La tendencia en las entidades públicas es contratar todas las necesidades de un año con un sólo proveedor, dado lo dispendioso que resulta la contratación estatal. Se efectúo la consulta en el Sistema Electrónico de contratación Pública Secop i y Secop ii, encontrando las siguientes coincidencias con el objeto del presente proceso de selección:

ENTIDAD	ALCALDIA DE SANTADER DE QUILICHAO (CAUCA)	SENA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE ATRATO	ISAGEN -ESP	DPTO CUNDINAMARCA
CODIGO SECOP	14-9-392041		16-4-5460849	14-13-2845475	17-4-6592191	17-9-438286
NUMERO DE PROCESO	SUBASTA-013-2013	CONVENIO DV02-18 M118-16	PEDIDO 4500029869	73	8 047-2019	SIP-002-2017
TIPO DE CONTRATO	SUBASTA	CONTRATACION DIRECTA	REGIMEN ESPECIAL	SUMINISTRO MINIMA CUANTIA	REGIMEN ESPECIAL	SUBASTA

DESCRIPCIÓN	Compra de alevinos, alimento concentrado, materiales y equipos para piscicultura, fertilizantes y materiales para el establecimiento de piña	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos y/o financieros para la ejecución del proyecto de infraestructura, de gestión inmobiliaria integral y de dotación de los equipos necesarios para la puesta en funcionamiento del TECNOPARQUE Y LA TECNOACADEMIA DEL SENA en la ciudad de Cúcuta.	Suministro de insumos para la estación Piscícola de la Universidad de Antioquia en San José del Nus *Cal para blanquear, Cantidad 15* Sal de Mar. Cantidad: 2. Según cotización No. 0401 de Autoservicio San José del Nus del 1 de junio de 2016	Suministro de insumos para la dotación de capital semilla para el proyecto productivo de piscicultura con el fin de fortalecer los grupos de productores de las veredas el 8, el 10, el 13, el 15, el 18, El Piñón, La Marina, El Consuelo, La Florida, y el Alto de la Playa, del municipio de El Carmen de Atrato Choco	Compra de equipos de monitoreo de calidad de agua en el marco del convenio No. 47/698 suscrito entre ISAGEN, EPS y la Piscícola San Silvestre S.A.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el municipio de puerto salgar para mejorar la competitividad de la cadena piscícola y pesquera en el departamento de Cundinamarca
VALOR	$ 79.286.400	$ 12.631.265.693	$ 159.507.000	$ 9.823.345	$ 7.889.700	$ 74.409.152
DURACION	20 días	720 días	30 días	01 día	03 días	30 días

Por su parte, las empresas privadas, dada la sencillez de sus trámites para la contratación, por lo general, están comprando todo el tiempo estos suministros al mejor precio del mercado, en cantidades oportunas, cambiando de proveedor si se requiere las veces que se estime conveniente, buscando siempre las condiciones de entrega y cumplimiento más convenientes. La mayor parte de los negocios se pactan pagos a contra-entrega. Igual sucede con la contratación de servicios personales, con la particularidad que sus plantas de personal son las mínimas necesarias y las cantidades de personal a destajo depende de las necesidades puntuales del proceso productivo a lo largo del año.

Versión original: Luz Stella Barbosa Sanabria- Profesional contratista DTAF
Complementó: Elver Ibán Gutiérrez Triana- Profesional DTAF
Revisó: Jhon Jairo Restrepo Arenas- Director DTAF

4. MUESTRA DE POSIBLES OFERENTES Y DETERMINACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS A EXIJIR EN EL PROCESO CONTRACTUAL

4.1 Muestra de posibles oferentes y sus indicadores financieros

No.	NIT	EMPRESA	INDICADOR LIQUIDEZ	CRITERIO	INDICADOR NIVEL ENDEUDAMIENTO	CRITERIO	INDICADOR RAZON COBERTURA	CRITERIO	INDICADOR RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	CRITERIO	INDICADOR RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CRITERIO
1	12111956	RICARDO QUINTERO MOSQUERA	**2,84**	CUMPLE	**0,65**	NO CUMPLE	**3,51**	CUMPLE	**0,31**	CUMPLE	**0,107**	CUMPLE
2	809004046	CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL TOLIMA	**5,36**	CUMPLE	**0,11**	CUMPLE	**0,82**	CUMPLE	**0,02**	CUMPLE	**0,02**	CUMPLE
3	900488765	MULTIAGRO INVERSIONES SAS	**4,88**	CUMPLE	**0,32**	CUMPLE	**6,75**	CUMPLE	**0,56**	CUMPLE	**0,380**	CUMPLE
4	830140609	GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS	**11,59**	CUMPLE	**0,07**	CUMPLE	**9,63**	CUMPLE	**0,20**	CUMPLE	**0,181**	CUMPLE
5	900390143	INVERSIONES Y SERVICIOS LOS CAMPANOS S.A.S	**14,56**	CUMPLE	**0,13**	CUMPLE	**0,19**	CUMPLE	**0,09**	CUMPLE	**0,078**	CUMPLE
6	900251399	FUNDACION WAYS OF HOPE	**1,49**	NO CUMPLE	**0,58**	CUMPLE	**Indeterminado**	CUMPLE	**0,08**	CUMPLE	**0,034**	CUMPLE
7	816005412	FUNDACION KAYROS	**10,09**	CUMPLE	**0,04**	CUMPLE	**Indeterminado**	CUMPLE	**0,20**	CUMPLE	**0,192**	CUMPLE
8	813005241	INCENIRADOS DEL HUILA SAS ESP	**4,45**	CUMPLE	**0,43**	CUMPLE	**73,95**	CUMPLE	**0,25**	CUMPLE	**0,143**	CUMPLE
9	900347900	DIESELECTROS CARIBE S.A.S.	**2,49**	CUMPLE	**0,58**	CUMPLE	**0,39**	CUMPLE	**0,05**	CUMPLE	**0,019**	CUMPLE
10	900059551	CORPORACION SOLUCIONES TECNICAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES	**7,87**	CUMPLE	**0,33**	CUMPLE	**106,84**	CUMPLE	**0,15**	CUMPLE	**0,099**	CUMPLE
11	900067970	FUNDACION SOCIAL NOVAGRO	**9,53**	CUMPLE	**0,46**	CUMPLE	**58,29**	CUMPLE	**0,35**	CUMPLE	**0,189**	CUMPLE
12	830116099	FUNDACION ECOTROPICO COLOMBIA	**8,09**	CUMPLE	**0,10**	CUMPLE	**1,41**	CUMPLE	**0,04**	CUMPLE	**0,039**	CUMPLE
13	806008873	CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARITIMA Y FLUVIAL. COTECMAR	**1,40**	NO CUMPLE	**0,42**	CUMPLE	**0,05**	CUMPLE	**0,00**	NO CUMPLE	**0,001**	CUMPLE
14	900341367	WPA FAUNA Y AMBIENTE S A S	**1,21**	NO CUMPLE	**0,82**	NO CUMPLE	**0,01**	CUMPLE	**0,01**	CUMPLE	**0,002**	CUMPLE

PROMEDIO	6,13	0,36	21,82	0,16	0,11
DESVIACION	4,22	0,25	34,57	0,16	0,11
DIFERENCIA	1,91	0,61	-12,75	0,00	0,00
MEDIANA	4,88	0,32	3,51	0,20	0,11
INDICADOR	**1,91**	**0,61**	**-12,75**	**0,00**	**0,00**

CUMPLEN CON INDICADORES	10	71%
NO CUMPLEN CON INDICADORES	4	29%

4.2 Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional –

los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado.

a. Indicadores Financieros

El análisis para determinar la capacidad financiera de la proponente exigida en el presente proceso de selección de conformidad con del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. El proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y lo normado en el Decreto 1082 de 2015 y adjuntar el Certificado del Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se refleje la Información requerida con corte a **31 de diciembre de 2020,** para determinar la Capacidad Financiera y la Capacidad Organizacional.

Cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura en forma independiente presentará el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, en el que se certifique la Capacidad Financiera y Organizacional con las cifras de los Estados Financieros con corte **a 31 de diciembre de 2020**

La AUNAP verificará las cifras e indicadores financieros con base en los datos consignados en el Registro Único de Proponentes, debidamente actualizados con cifras a **31 diciembre de 2020, con** vigencia de treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Si la propuesta es presentada por Consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes de estas deben presentar el RUP en las condiciones mencionadas anteriormente.

En caso de ser necesario la AUNAP, solicitará a los oferentes cualquier aclaración, información o documento adicional, y podrá hacer cruce de la información con las entidades que ejerzan supervisión y vigilancia sobre los oferentes. La capacidad financiera se compondrá por los siguientes indicadores, los cuales fueron calculados con la información financiera **a diciembre 31 de 2020,** para los proponentes Nacionales o Extranjeros con Sucursal en Colombia:

INDICE DE LIQUIDEZ: (activo corriente / pasivo corriente). Un activo líquido es aquel que se negocia activamente en un mercado y puede ser convertido rápidamente en efectivo. Los activos corrientes normalmente incluyen caja, títulos valores de corto plazo, cuentas por cobrar e inventarios. Los pasivos corrientes normalmente incluyen las cuentas por pagar, deuda de corto plazo y gastos acumulados.

La AUNAP tomó el valor promedio y la desviación estándar del índice de liquidez de los posibles oferentes identificados durante el ESTUDIO DE MERCADO que representan la muestra base del presente cálculo. El interés de la AUNAP es que los oferentes tengan liquidez suficiente para atender las necesidades de las estaciones, por lo cual se establece que el índice de liquidez debe ser mayor o igual a 1.91 que es el resultado de la diferencia entre el valor promedio y la desviación estándar de la muestra.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: (Pasivo total / activo total). Los acreedores prefieren índices de endeudamiento bajos porque entre más bajo sea éste el respaldo del deudor frente a las pérdidas en caso de liquidación es mayor. En este caso para definir un índice máximo de endeudamiento, la AUNAP tomó como referencia el valor promedio y la desviación estándar de la muestra a la que se refiere el ESTUDIO DE MERCADO que son 0,36 y 0,25 respectivamente. Dado que el interés de la AUNAP es que existan pluralidad de oferentes la AUNAP determinó que el indicador sea Menor o igual a 0.61.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses). Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una entidad puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Las entidades que no tienen gastos de interés y cuya utilidad operacional es positiva cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Por el contrario, si el oferente tiene gastos de intereses derivados de la deuda la razón mínima de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 0.00, puesto que es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras.

Tratándose de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), que a corte 31 de diciembre del 2020, presenten Utilidad Operacional negativa afectando el cálculo del Indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes, toda vez que la ausencia de lucro es una de sus características fundamentales. En el caso de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) presente Utilidad Operacional Negativa, deberá cumplir con un indicador adicional de Apalancamiento a Corto Plazo (Pasivo Corriente dividido entre Patrimonio), cuyo resultado debe ser mayor o igual a cero (0), con el fin de evaluar el grado de compromiso de los socios o accionistas para atender deudas en el corto plazo.

NOTA: El proponente que tenga la calidad de ESAL deberá acreditarlo presentando certificado de la cámara de comercio en donde conste tal registro, En caso de no contar con el mismo aportará certificación de la autoridad competente.

Para el caso de las propuestas presentadas por oferentes plurales (unión temporal, consorcios o promesa de sociedad futura) los índices anteriormente señalados, se verificarán o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por

separado, luego se aplica el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal y finalmente se suman como subtotales, para obtener el índice de referencia.

Para garantizar la participación de las personas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, los citados oferentes deberán acreditar la información indicada en los literales anteriores, aportando los siguientes documentos:

Balance general y estados financieros del proponente extranjero, con la fecha de cierre fiscal del país de origen del proponente o sus estatutos sociales. Adicionalmente, deberá presentar un documento donde de manera discriminada y detallada señale cada uno de los valores de los indicadores que integran la capacidad financiera y que fueron tomados de los estados financieros del proponente, diligenciado y debidamente suscrito por quien corresponda competentemente, con el fin de verificar los índices financieros exigidos en el presente numeral.

Balance general y estados financieros del proponente extranjero (bajo NIIF), suscrito por el contador o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia.

Certificación de contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Certificación firmada por el contador o revisor fiscal, según el caso, en el cual conste de manera discriminada y detallada cada uno de los valores de los indicadores, señalando las cuentas del PUC de los estados financieros.

Las personas jurídicas extranjeras deberán presentar los estados financieros apostillados y la certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal o contador público como se indicó anteriormente, avalados con la firma de un contador público con tarjeta profesional, en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, se tendrá en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

En todo caso, la acreditación de los documentos señalados anteriormente deberá presentarse cumpliendo con las condiciones señaladas en el numeral respectivo del pliego de condiciones definitivo, según corresponda.

Los índices descritos en los literales anteriores son de estricto cumplimiento. Cuando el proponente no cumpla con alguno de ellos, será evaluada financieramente como NO HABILITABLE, por lo tanto, se aplicará la causal de rechazo correspondiente.

INDICADORES CAPACIDAD FIANCIERA

INDICADORES	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
INDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.91
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0.61
RAZON DE COBERTURA INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 0.00
APALANCAMIENTO A CORTO PLAZO (solo para Esales con utilidad operacional negativa)	Pasivo Corriente / Total Patrimonio	Mayor o igual a 0.00

b. Capacidad organizacional

El proponente individual, consorcio o unión temporal, deberá cumplir con los siguientes indicadores que miden la eficiencia en el uso de activos de los proponentes, calculados sobre la información a **diciembre 31 de 2020,** para los proponentes colombianos o extranjeros con sucursal en Colombia, pero para los extranjeros sin domicilio en Colombia los indicadores se verificarán de acuerdo con el cierre fiscal del país de origen.

La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación.

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del oferente:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (Utilidad operacional / patrimonio). Indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias. La AUNAP considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio. Para establecer este indicador, la AUNAP tomó el valor promedio y la desviación estándar de la rentabilidad del patrimonio como consta en el ESTUDIO DE MERCADO. El promedio y la desviación estándar de la rentabilidad del patrimonio son, respectivamente, 0,16 y 0,16. La AUNAP determinó que la rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual a 0,00.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (Utilidad operacional / activo total). Indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias. La AUNAP considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo. Para establecer este indicador, la AUNAP tomó el valor promedio y la desviación estándar de la rentabilidad del activo como consta en el ESTUDIO DE MERCADO. El promedio y la desviación estándar de la rentabilidad del activo son, respectivamente, 0,11 y 0,11. La AUNAP determinó que la rentabilidad del activo debe ser mayor o igual a 0,00.

CAPITAL DE TRABAJO (Solo ESAL con Utilidad Operacional Negativa) Se determina tomar el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera a treinta y uno (31) de diciembre de 2020 y el valor obtenido deberá ser Positivo.

PATRIMONIO (Solo ESAL con Utilidad Operacional Negativa) Se determina restando al Activo Total del Pasivo Total, datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera a treinta y uno (31) de diciembre de 2020 y el valor obtenido deberá ser Positivo.

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	**FORMULA**	**MARGEN SOLICITADO**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional sobre patrimonio	Igual o mayor a 0.00
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional sobre Activo Total	Igual o mayor a 0.00
CAPITAL DE TRABAJO (Solo ESAL con Utilidad operacional negativa)	Activo corriente menos pasivo corriente	Positivo

PATRIMONIO (Solo ESAL con Utilidad Operacional negativa)	Activo Total menos Pasivo Total	Positivo

Indicadores financieros calculados por Erika Julley Ramos Pinzón Profesional DTAF
Avalados por Natalia Sharon Mora Coordinadora Area Financiera. Mayo de 2021